

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059- 2015-CMLV

La Victoria, 22 de diciembre del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 17 de diciembre del 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la finalidad que los pobladores de las zonas rurales del distrito de La Victoria cuenten con un adecuado servicio de saneamiento, lo cual les permitirá mejorar su calidad de vida, el Concejo Municipal estima conveniente priorizar como política de gestión municipal la instalación de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales de la jurisdicción distrital;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Priorizar como política de gestión municipal la instalación de agua potable y alcantarillado en las zonas rurales del Distrito de La Victoria -Chiclayo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Luzmila Centurión